



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 DIC. 2017

VISTO:

Lo normado por el Artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Artículo 13 incisos n), ñ) y o) de la Ley N° 3, el Anexo I del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Disposiciones N° 166/17 y N° 178/17.

Y CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creó la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, como Órgano unipersonal e independiente que no recibe instrucciones de ninguna autoridad, con autonomía funcional y autarquía financiera, dotándola de personería jurídica con legitimación procesal.

Mediante el Artículo 13, incisos n), ñ) y o), de la Ley N° 3, se asignó al Defensor del Pueblo, entre otras atribuciones, la de nombrar y remover a sus empleados, proyectar y ejecutar su presupuesto, determinar la estructura orgánica funcional del ente y realizar toda otra acción conducente al mejor ejercicio de su función.

El Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de esta Defensoría, aprobado por Acta Paritaria N° 4/15, en su Anexo I *Escalafón y Sistema de Carrera Administrativa* establece los lineamientos generales para los Concursos y determina la forma de acceso a los cargos de Conducción del Organismo.

Por Disposición N° 166/17 se aprobó el Procedimiento de Concursos del Personal de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Formulario de Inscripción.

Por Disposición N° 178/17 se convocó a Concurso General Cerrado con el objeto de concursar los Cargos de Conducción pertenecientes a la estructura de la DPCABA.

En virtud de lo expuesto, y luego de realizar el análisis correspondiente, se estima pertinente dar inicio al proceso concursal para cubrir el cargo de Subdirector/a de la Subdirección de Convenios, Dictámenes y Registros.

La Unidad de Relaciones Laborales, en su carácter de autoridad de aplicación, ha tomado la intervención de su competencia.

La Subsecretaría de Asuntos Legales ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere la Disposición N° 129/17.

**LA TITULAR DE LA UNIDAD DE RELACIONES LABORALES
DISPONE:**

Artículo 1°.- Convocar a Concurso General Cerrado a fin de concursar el cargo de Subdirector/a de la Subdirección de Convenios, Dictámenes y Registros, conforme los términos del Anexo I que forma parte de la presente Disposición.

Artículo 2°.- Determinar que el Concurso que se convoca en virtud del Artículo 1° de la presente se registrará por el Reglamento que integra el Anexo I de la Disposición N° 166/17 y por las que se dicten como complementarias y/o aclaratorias de la misma.

Artículo 3°.- Designar los miembros que integrarán el Comité de Selección conforme el siguiente detalle:

Miembros Titulares:

- TRAVIESO, Juan Antonio DNI N°: 8.348.168
- GARCIA, Nadia DNI N°: 28.679.594
- BERTOLOTTI, Fernando DNI N°: 21.842.709

Miembros Suplentes:

- FERREYRA, Raúl Gustavo DNI N°: 13.877.316
- DA RIN, Nerina Adela DNI N°: 12.905.325
- PENNELLA, Silvina Laura Lía DNI N°: 18.449.105

Artículo 4°.- Establecer que el Comité de Selección procederá a realizar la evaluación de antecedentes; la prueba de oposición, que constará de una evaluación oral, y la



evaluación de idoneidad respectivamente, conforme lo dispuesto en los Capítulos III, IV y V – título II -del procedimiento antes citado.

Artículo 5°.- Fijar como fecha de inicio de la etapa de Inscripción y Presentación de Documentación el día 1° de febrero de 2018.

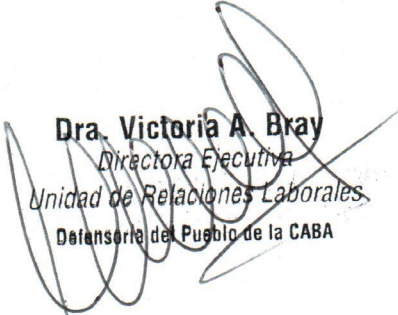
Artículo 6°.- Encomendar a la Unidad de Vocería de Prensa y Comunicación que proceda a realizar la difusión de la Convocatoria en los términos del Anexo I de la Disposición N° 166/17.

Artículo 7°.- Comunicar a la Comisión de Evaluación, Formación y Concursos constituida en el Artículo 59 del CCT del Personal de la DPCABA.

Artículo 8°.- Registrar, notificar y oportunamente archivar.

ah/GL/SGMPL
VB/URL
fnc/FOB/SSAL

DISPOSICIÓN N° 200/17


Dra. Victoria A. Bray
Directora Ejecutiva
Unidad de Relaciones Laborales
Defensoría del Pueblo de la CABA



ANEXO I – DISPOSICIÓN N° 200/17

INFORMACIÓN DEL PUESTO A CONCURSAR

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUBDIRECTOR/A
UNIDAD ORGANIZATIVA	Subdirección de Convenios, Dictámenes y Registros
RESPONSABILIDADES DEL PUESTO	Es responsable por la planificación y/o asignación de tareas según los objetivos establecidos para el sector. Por la interpretación y cumplimiento de pautas generales Sujeto a objetivos generales, con autonomía para la toma de decisiones que puedan afectar sus tareas y las de un grupo de trabajo o sector.
TAREAS VINCULADAS AL PUESTO	Controlar el cumplimiento de procesos de trabajo y procedimientos establecidos; controlar el producto o el resultado del trabajo realizado por otros agentes; dirigir o coordinar proyectos y/o programas relativos a la temática de su profesión; planificar, definir estrategias, establecer metas, elaborar pronósticos y/o estimaciones.

ACCIONES ASIGNADAS A LA UNIDAD

1. Elaborar los proyectos de convenios que disponga la Defensoría.
2. Supervisar y registrar los convenios del Organismo.
3. Asistir a la Dirección de Asuntos Legales en los temas de su competencia.
4. Registrar, certificar, clasificar y archivar los convenios firmados por el Defensor del Pueblo.

REQUISITOS DEL POSTULANTE

FORMACIÓN	Título Universitario afín a la función
ANTIGÜEDAD EN EL ORGANISMO	1 (uno) año
EXPERIENCIA VINCULADA AL PUESTO	No requiere

En función a las acciones de la unidad organizativa, la responsabilidad y tareas asignadas al puesto de trabajo, el postulante deberá tener y demostrar:

- Idoneidad en el desempeño de la función
- Conocimiento en la materia específica vinculada a la función
- Habilidades personales vinculadas a:
 - Liderazgo
 - Planificación y organización
 - Trabajo en equipo
 - Dominio técnico profesional

Las evaluaciones se realizarán en función al contenido del puesto de trabajo y los requisitos solicitados al concursante.